

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel López Jara, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 828 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Altares Roldán, don David Sánchez Salinas, don David Valcárcel Pérez y don Julio Mico Jiménez, contra las empresas “Yswhon 98, Sociedad Limitada”, “Gileón 2, Sociedad Limitada”, “Ingenieros de Climatización y Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, “Dalkia Energía y Servicios, Sociedad Anónima”, “Imtech Spain, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se han dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Admitir la prueba documental indicada en el escrito y mandar al secretario judicial para que curse las instrucciones oportunas para su práctica el día del juicio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gileón 2, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.822/11)